

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 04 de octubre de 2019.-

Of.No.0723/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (17 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7996/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos Nros. 2261, 5100, 11.578, 11.896 y 11.920; suburbanos Nros. 8187, 12.479 y 12.480; centro poblado Nro. 29 Barrio Purificación 3; chacras Nros. 627, 276 y 2290 y Nros. 177 y 7 de Nuevo Paysandú, a nombre de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-125.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría